

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.057/2020

El Ayuntamiento en Pleno de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre 2020, acuerda por unanimidad (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-A), la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación del Pleno quedando así:

PRESIDENTE:

Titular: Don Ramón Hernández Lucena, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Suplentes por orden de prelación: Doña Rosa María Espinar Garvey, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Río y Dña. María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

VOCALES:

VOCAL 1

Titular: Doña Justa Guerrero García, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Doña Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria del Ayuntamiento,

VOCAL 2

Titular: Doña María del Carmen Córdoba Torrico, Interventora del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Suplentes: Doña Ester Castillo Hurtado, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento; don José Manuel Aguilar Corredera, Técnico de Gestión del Ayuntamiento; y don Antonio Ramírez Coca, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

VOCAL 3

Titular: Don José Manuel Aguilar Corredera, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Ramírez Coca, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

VOCAL 4 (con voz pero sin voto):

Titular: D. Rafael Pastor Moreno, Concejal del Ayuntamiento de

Almodóvar del Río del Grupo Político PSOE.

Suplente: D. Rafael Díaz Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río del Grupo Político PSOE.

SECRETARIO.

Titular: Doña. Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Suplentes: Don José Manuel Aguilar Corredera, Técnico de Gestión del Ayuntamiento y don Antonio Ramírez Coca, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar el acuerdo de pleno en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente para la modificación de los componentes de la Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almodóvar del Río, 1 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.